

Expediente: 2026-092421/005-900/00001
Líneas fundamentales del presupuesto de 2027

MEMORIA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO

D. José Juan Martínez Pérez, Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 del de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en relación al expediente de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2026 emito la siguiente:

MEMORIA

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al **gasto de personal**, el importe para el año 2027, se ha calculado tomando como referencia los créditos totales consignados en este capítulo en el ejercicio 2026, al importe total se le ha descontado los gastos financiados con ingresos finalistas, los cuales se siguen presupuestando sin incremento, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad resultante se le ha aplicado el incremento del 2,5% como posible subida de los sueldos para el ejercicio 2027.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2026 (CREDITOS DEFINITIVOS)	AÑO 2027
Capítulo 1. Gastos de personal	4.109.006,46	
-BAJAS PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS	889.106,46	
-GASTOS DE CAPIT. 1 QUE NO AUMENTAN, SE PRESUPUESTAN EN 2027 EN LA MISMA CANTIDAD EN INGRESOS Y EN GASTOS	1.406.915,06	1.406.915,06
GASTOS QUE PUEDEN AUMENTAR (se le aplica un 2,5% de incremento)	1.812.984,94	1.858.309,56
		3.265.224,62
Se incrementa un poco más		
TOTAL CAPITULO 1 (redondeado)		3.275.500,00

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SERVICIOS SOCIALES RETRIB.BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.180,24	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
SERVICIOS SOCIALES.RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS P.LABORAL TEMPOR	641,32	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
SUELDOS DE PERSONAL DE OFICINA LOCAL CONTRA LA DESPOBLACION	36.768,12	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROM DEPORTE RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA EMPLEA T	9.239,79	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
SERVICIOS SOCIALES.INCNETIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	256,1	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
SEG SOCIAL PERSONAL OFICINA LOCAL CONTRA LA DESPOBLACION	11.890,29	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
SERVICIOS SOCIALES.SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	669,42	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
ADMINISTRACION GENERAL, SEG SOCIAL CGO EMPRESA EMPLEO JOVEN	162,64	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROM DEPORTE SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA EMPLEA T	3.408,44	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES MONITOR/ANIMADOR DEPORTIVO	19.634,59	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA MONITOR/ANIMADOR DEPORTIVO	6.365,41	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES AUXILIAR GUARDERIA INFANTIL	18.124,24	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA, AUXILIAR GUARDERIA INFANTIL	5.875,76	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES TECNICO INFORMATICO Y ADMINISTRATIVO	18.068,53	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA, TECNICO INFORMATICO Y ADMINISTRATIVO	5.831,47	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES GESTOR DE REDES SOCIALES	11.340,08	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA, GESTOR DE REDES SOCIALES	3.659,92	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES PERSONAL PARA RESIDENCIA TERCERA EDAD	25.409,31	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA, PERSONAL PARA RESIDENCIA TERCERA EDAD	8.390,69	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES PINTORES	23.815,34	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA PINTORES	8.884,66	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, RETRIBUCIONES JARDINEROS	17.720,67	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA ACTIVA T JOVEN, SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA JARDINEROS	6.079,33	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA INSERCIION LABORAL, RETRIBUCIONES ORIENTADOR LABORAL	30.102,31	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	11/09/2026 18:13:24
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL , SEG SOCIAL A CARGO EMPRESA ORIENTADOR LABORAL	9.617,69	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL, INCENTIVOS PARTICIPACION PROGRAMA	5.280,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SUELDOS I PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION CIUDAD DE TIJOLA	241.864,06	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SEG SOCIAL I PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION CIUDAD DE TIJOLA	59.269,05	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SUELDOS II PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION CIUDAD DE TIJOLA	226.324,06	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SEG SOCIAL II PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION CIUDAD DE TIJOLA	59.269,05	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
RETRIBUCIONES BASICAS MONITORES ESCUELA DE VERANO	6.190,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS MONITORES ESCUELA DE VERANO	2.980,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
INDEMNIZACIONES DE MONITORES DE ESCUELA DE VERANO	153,88	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
	330	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESCUELA DE VERANO		MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA DE MONITORES DE ESCUELA VERANO	4.310,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SUMA	889.106,46	

GASTOS QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS, Y QUE TENDRAN LUGAR EN EL PROXIMO EJERCICIO Y SE ESTIMA QUE LA VARIACION QUE PUEDAN EXPERIMENTAR SE PRODUCIRÁ TANTO EN INGRESOS COMO EN GASTOS, ES DECIR ESTARAN FINANCIADOS:

INGRESOS QUE FINANCIAN LOS GASTOS DEL CAPITULO 1	
	CAPITULO 1
RESIDENCIA TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCIA	915.000,00
APORTACION DE USUARIOS DE LA RESIDENCIA 3ª EDAD	244930
GUARDERIA TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCIA	75.000,00
GUARDERIA TRANSFERENCIAS USUARIOS	36.000,00
CENTRO DE DIA VIRGEN DE FATIMA TRANSFERENCIAS JUNTA DE ANDALUCIA	70.100,00
SUBVENCION GUADALINFO JUNTA DE ANDALUCIA	15.150,12
SUBVENCION GUADALINFO DIPUTACION	7.424,94
SUBVENCION COLEGIO E I.E.S. DEPORTES	4.500,00
SUBVENCION PROMOTOR DEPORTES Y CULTURA DE DIPUTACION	4.500,00
SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA ABSENTISMO ESCOLAR	2.500,00
TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	19.700,00
TRANSFERENCIAS DE OTROS AYUNTAMIENTOS	12.110,00
SUMA DE INGRESOS QUE FINANCIAN EL CAPITULO 1	1.406.915,06

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, se prevé que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2027, se produzca un incremento sobre los gastos del presupuesto actual de 2026, teniendo en cuenta los gastos que se estiman se liquidarán en 2026, incluidas las modificaciones de los mismos.

A los créditos definitivos se les ha descontado:

a).- La cantidad correspondiente a los gastos incorporados mediante modificaciones de créditos correspondientes a remanentes afectados del ejercicio anterior, que no se presupuestarán en 2027, así como las modificaciones específicas del ejercicio 2026.

b) Los gastos financiados con ingresos finalistas que se producirán también en el ejercicio 2027, los cuales se presupuestarán por la misma cantidad en ingresos y en gastos.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2026(CREDITOS DEFINITIVOS)	AÑO 2027
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.683.837,46	
-BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS DE GASTOS ESPECIFICOS E INCORPORADOS CON MODIF DE CREDITOS,y REMANENTES AFECTADOS,	356.468,95	
- GASTOS QUE NO AUMENTAN, FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS	1.131.120,00	1.131.120,00
GASTOS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR VARIACION	1.196.248,51	1.226.154,72
		2.357.274,72
TOTAL CAPITULO 2 (redondeado)		2.360.000,00

MODIFICACIONES PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
AGENDA 2030 LINEA 2 ALQUILER MATERIAL INVENTARIABLE	27.472,33	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS PARA PROGRAMA REVIVE TIJOLA	17.361,03	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 1 MATERIAL FUNGIBLE	228	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 2 MATERIAL FUNGIBLE	4.936,35	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 3 MATERIAL FUNGIBLE	34.269,59	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 1 PUBLICIDAD Y DIFUSION	949,3	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AGENDA 2030 LINEA 2 PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.088,45	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 3 PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.898,59	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 4 PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.582,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROMOCION DE CULTURA.ACTIVIDADES CULTURALES	2.001,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROMOC.DEPORTE. GASTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.539,15	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROGRAMA PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	4.238,96	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
GASTOS DE SERVICIO DE AUDITORIA PROGRAMA REVIVE TIJOLA	1.900,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITOR Y ASESORIA	10.916,91	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PRESTAC SERVICIOS EMPRESAS PROGRAMA REVIVE TIJOLA	84.372,85	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 1 PRESTACION DE SERVICIOS	22.571,04	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 2 PRESTACION DE SERVICIOS	14.457,78	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 3 PRESTACION DE SERVICIOS	2.847,89	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 4 PRESTACION DE SERVICIOS	15.024,21	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PROMOCION DE CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	17.308,38	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PROMOCION DEPORTE GASTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
PARQUES Y JARDINES EMBELLECIEMIENTOS DE ESPACIOS PUBLICOS	4.005,14	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
COSTES DE FORMACION Y FUNCIONAMIENTO I PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION CIUDAD DE TIJOLA	36.000,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
COSTES DE FORMACION Y FUNCIONAMIENTO II PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION CIUDAD DE TIJOLA	36.000,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
GASTOS DIVERSOS PARA LA ESCUELA DE VERANO	1.500,00	MODIFICACION DE CREDITO DEL 2026
SUMA	356.468,95	

**GASTOS QUE SE PRESUPUESTAN EN EL MISMO IMPORTE, ES DECIR NO
AUMENTAN EN EL PROXIMOS EJERCICIO, YA QUE SON FINANCIADOS
CON INGRESOS FINALISTAS, LOS POSIBLES AUMENTOS SE
PRODUCIRAN TANTO EN GASTOS COMO EN INGRESOS:**

	CAPITULO 2
APORTACION USUARIOS RESIDENCIA 3 EDAD SAN SEBASTIAN	280.220,00
APORTACION CENTRO DE DIA VIRGEN DE FATIMA	63.400,00

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRANSF. JUNTA DE ANDALUCIA PLAZAS CENTRO DISCAPACITADOS VIRGEN DEL SOCORRO	727.000,00
OTRAS SUBV. CORRIENTES DE LA JUNTA ANDALUCIA	3.000,00
SUBVENCIONES VARIAS DIPUTACION PROVINCIAL, DEPORTES CULTURA, PROYECTOS SOCIALES	4.500,00
SUBVENCION DIPUTACION GASTOS VIRGEN DE FATIMA	9.000,00
GASTOS FIESTAS VIRGEN DE FATIMA	3.000,00
SUBVENCION PROGRAMA CORRESPONSABLES	15.000,00
SUBVENCION PROGRAMA CONCILIA	20.000,00
PROYECTOS SOCIALES DE DIPUTACION	6.000,00
SUMA	1.131.120,00

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a la consignación de crédito para posibles de gastos de comisiones y otros gastos bancarios, así como la estimación de intereses de la operación de crédito concertada en 2025, la disposición de créditos de la totalidad del préstamo se ha realizado entre los ejercicios 2025 y 2026, conforme al importe estimado en el cuadro de amortización de la vida del préstamo, **se consigna el importe total de 33.500,00 euros.**

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, se presupuestan en el mismo importe que en el ejercicio anterior, excepto los gastos financiados con incorporación de remanentes afectados, y los gastos de este tipo que tienen financiación finalista se presupuestan en el mismo importe.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2026 (CREDITOS DEFINITIVOS)	AÑO 2027
Capítulo 4. Transferencias corrientes	168.488,56	
-BAJAS PARA LOS PROXIMOS EJERCICIOS	1.088,56	
- GASTOS QUE NO AUMENTAN, SE PRESUPUESTAN CON INGRESOS FINALISTAS	10.000,00	10.000,00
GASTOS QUE SE PRESUPUESTAN SIN INCREMENTO (redondeado)	158.000,00	158.000,00
TOTAL CAPITULO 4		168.000,00

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO:

CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
AYUDAS ECONOMICO-FAMILIARES	1.088,56	INCORPORACION REMANENTES AFECTADOS
VARIACIONES CAPITULO 4	1.088,56	

GASTOS QUE SE PRESUPUESTAN EN EL MISMO IMPORTE, ES DECIR NO AUMENTAN EN EL PROXIMOS EJERCICIO, YA QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

	CAPITULO 4
SUBVENCIONES DE DIPUTACION PROVINCIAL PARA AYUDAS SOCIALES	10.000,00
SUMA CAPITULO 4	10.000,00

CAPITULO 5. Se estima una cantidad de **35.000,00 euros** en el año 2027, conforme se aprobó en el plan presupuestario a medio plazo de 2026 a 2028, para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, que se pretende ejecutar de forma progresiva en varios ejercicios.

CAPÍTULO 6. En relación con las inversiones, para el ejercicio 2027 se ha presupuestado con el siguiente criterio: sobre la cantidad presupuestada en el ejercicio 2026 se descuentan las inversiones financiadas con ingresos finalistas, así como las modificaciones de créditos por incorporación de remanentes afectados, y por otro lado se incrementa tanto en gastos como en ingresos las aportaciones de Diputación Provincial a obras de PFEA y a obras de Planes Provinciales posibles que puedan realizarse.

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2026 (CREDITOS DEFINITIVOS)	AÑO 2027
Capítulo 6. Inversiones Reales	5.611.014,39	
-BAJAS PARA PROXIMOS EJERCICIOS,	-5.250.120,90	
- BAJAS PARA DESTINAR A AMORTIZACION DE PRESTAMOS	-25.000,00	
INGRESOS FINANCIADOS POR RESIDENCIA	-98.650,00	98.650,00
OBRAS POSIBLES QUE TIENE FINANCIACION, PLANES	100.000,00	100.000,00

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROVINCIALES DIPUTACION, PROYECTOS CO-FINANCIADOS CON LA JUNTA DE ANDALUCIA Y OTRAS ADMINISTRACIONES		
POSIBLES OBRAS PFEA (TAMBIEN SE PONE EN INGRESOS)	100.000,00	100.000,00
	237243,49	237.000,00
GASTOS (se redondea el importe)		537.650,00
TOTAL CAPITULO 6	540.000,00	

GASTOS QUE SON FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS:

	CAPITULO 6
INVERSIONES RESIDENCIA	56.650,00
INVERSIONES CENTRO DE DIA	42.000,00
SUMA CAPITULO 6	98.650,00

INVERSIONES FINANCIADAS EN 2026 :

BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PUESTA EN VALOR FESTIVIDAD VIRGEN FATIMA Y PLAZA S SEBASTIAN	50.946,59	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
OBRA REMODELACION EDIFICIO CALLE ESPARRAGUERA ANTIGUA ALBOX	8.675,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	109.000,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
OBRA REFORMA DE INSTALACION DEPORTIVA PISCINA AL AIRE LIBRE	120.787,22	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
OBRA EMBELLECIMIENTO PLAZA DE ESPAÑA Y VIALES ANEXOS	74.463,18	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
PFEA ACTUACIONES URBANAS EN TIJOLA 2025	184.304,53	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
AGENDA 2030 LINEA 1 INVERSIONES EN BIENES INVENTARIABLES	10.030,31	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
CONSTRUCCION DE ESPACIO ESCENICO	636.860,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
MOBILIARIO PARA GUARDERIA INFANTIL	1.450,02	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
MOBILIARIO Y LIBROS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.777,77	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
EQUIPAMIENTO PARA OCIO SEGURO	10.000,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
ADECUACION Y MEJORA ALBERGUE COMPLEJO DEPORTIVO AL MOROC	1.914,21	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
ADECUACION Y EMJORA RESTAURANTE Y AULAS ALMOROC	760,05	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025
CONSTRUCCION DE CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	2.513.816,18	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	3.725.785,06	
CONSTRUCCION DE CENTRO RESIDENCIAL DE LA TERCERA EDAD	542.500,00	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025, FINANCIADOS CON PRESTAMO
OBRA REFORMA DE INSTALACION DEPORTIVA PISCINA AL AIRE LIBRE	51.765,96	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025, FINANCIADOS CON PRESTAMO
CONSTRUCCION DE ESPACIO ESCENICO	300.438,06	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTES DE 2025, FINANCIADOS CON PRESTAMO
	894.704,02	
OBRA REMODELACION EN EDIFICIO DE CALLE GARCILASO DE LA VEGA	10.971,20	CREDITOS INCORPORADOS COMO REMANENTE GENERAL
ADQUISICION CLIMATIZACION BIBLIOTECA	902,06	MODIFICACION DE CREDITOS AÑO 2026
OBRAS DE REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES ACCESO DEL POLIGONO INDUSTRIAL AL PABELLON DEPORTIVO	7.820,56	MODIFICACION DE CREDITOS AÑO 2026
	8.722,62	
SUBVENCION RESTAURACION ESCALERAS CENTRO SALUD	23.288,00	INVERSIONES ESPECIFICAS DEL EJERCICIO 2026 FINANCIADAS
SUBVENCION REFORMA VESTUARIOS	48.000,00	INVERSIONES ESPECIFICAS DEL EJERCICIO 2026 FINANCIADAS
SUBVENCION OBRA EMBLEECIMIENTO PLAZA ESPAÑA	440.000,00	INVERSIONES ESPECIFICAS DEL EJERCICIO 2026 FINANCIADAS
	609.938,00	
SUMA TOTAL DE BAJAS	5.250.120,90	

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, para el ejercicio 2027 no se presupuesta cantidad alguna.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; Este capítulo prevé el mismo importe que la cantidad presupuestada en 2026 de **6.000 €**.

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros**, los gastos por amortización de pasivos financieros, devolución de depósitos y fianzas, para el ejercicio 2027 comienza la amortización del préstamo que tiene el Ayuntamiento de 1.150.000,00 euros desde finales del 2025, el importe que se prevé para el ejercicio 2027 es de **25.000,00 euros**.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, experimentan una pequeña modificación con respecto al año anterior, incremento principalmente en Impuesto de Vehículos, teniendo en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2026.

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2026	2027
Capítulo1: Impuestos directos	1.498.000,00	1.500.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústica		
Impuesto sobre Bienes inmuebles, Urbana		
Impuesto sobre Actividades Económicas		
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los **impuestos indirectos**, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que sea aproximadamente una cantidad inferior a la estimada en el presupuesto inicial del 2026.

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2026	2027
Capítulo 2: Impuestos indirectos	90.000,00	60.000,00

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se presupuestan conforme a las estimaciones de ingresos que se van a ejecutar en 2026 y teniendo en cuenta los ingresos finalistas que financian gastos concretos, los cuales también se han contemplado en gastos.

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2026	2027
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	365.796,94	
INGRESOS FINALISTAS QUE FINANCIAN GASTOS SOLO EN 2026	-33.567,46	
INGRESOS FINALISTAS QUE FINANCIAN GASTOS (2026 Y 2027)	-52.610,00	52.610,00
IMPORTE DEL CAPITULO A MODIFICAR	279.619,48	279.619,48
		332.229,48
TOTAL CAPITULO 3 (redondeado)		330.000,00

INGRESOS FINALISTAS QUE FINANCIAN GASTOS

Descripción	CAPITULO 3s
CUOTAS DE URBANIZACION EN TI1 Y UA8	49.610,00
PATROCINIO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE FATIMA	3.000,00
TOTAL INGRESOS FINALISTAS	52.610,00

INGRESOS FINALISTAS QUE FINANCIAN GASTOS SOLO EN 2026,

BAJA PARA 2027

Descripción	CAPITULO 3
APROVECHAMIENTO URBANISTICO UA8	33.567,46
TOTAL BAJAS	33.567,46

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se ha calculado tomando como referencia los importes presupuestados en el año 2026, y que se estima se liquidaran en el ejercicio, teniendo en cuenta las variaciones correspondientes a las participaciones en los tributos de la Junta de Andalucía y del Estado, así como lo ingresos correspondientes a subvenciones y transferencias finalistas las cuales tienen su importe correlativo en gastos por el mismo

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

importe, ya que las transferencias y subvenciones que consideramos ingresos finalistas se presupuestan tanto en ingresos como en gastos.

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2026	2027
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.851.588,68	
INGRESOS FINALISTAS PARA GASTOS CONCRETOS	2.649.885,06	2.649.885,06
CANTIDAD A INCREMENTAR (PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO Y DE LA JUNTA) INCREMENTAMOS 2%	1.276.000,00	1.301.520,00
		3.951.405,06
TOTAL CAPITULO 4 (redondeado)		3.950.000,00

INGRESOS FINALISTAS QUE FINANCIAN GASTOS

	CAPITULO 4
RESIDENCIA. TRANSF. JUNTA DE ANDALUCIA. CONCIERTO DE PLAZAS	915.000,00
TRANSFERENCIAS CONCIERTO PLAZAS DE CENTRO DE DISCAPACITADOS	727.000,00
PLAZAS CONCERTADAS DEL CENTRO DE DIA VIRGEN DE FATIMA	107.500,00
TRANSFERENCIAS DE GUARDERIA INFANTIL	75.000,00
CONVENIO CON COLEGIO E I.E.S. PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.500,00
SUBVENCION ABSENTISMO ESCOLAR	2.500,00
SUBVENCION PROGRAMA GUADALINFO	15.150,12
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	3.000,00
SUBVENCION PROGRAMA CONCILIA	20.000,00
SUBVENCIONES DE DIPUTACION PROVINCIAL PARA AYUDAS SOCIALES	10.000,00
SUBVENCION PARA PROGRAMA GUADALINFO	7.424,94
SUBV. DIPUTACION PARA PROYECTOS SOCIALES VARIOS	6.000,00
SUBVENCION PARA PROMOTORES CULTURALES Y DERPORTIVOS	4.500,00
SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.500,00
SUBVENCION REALIZACION DE FIESTAS DE LA VIRGEN DE FATIMA	9.000,00
SUBVENCION PROGRAMA CORRESPONSABLES	15.000,00
TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	19.700,00
TRANSFERENCIAS DE OTROS AYUNTAMIENTOS	12.110,00
APORTACION DE USUARIOS DE LA GUARDERIA INFANTIL	36.000,00
CENTRO DE DIA. APORTACION USUARIOS CENTRO VIRGEN DE FATIMA	69.000,00
APORTACION DE USUARIOS DE LA RESIDENCIA 3ª EDAD	582.000,00
RESIDENCIA. DONACIONES DE RESIDENTES	5.000,00
SUMA	2.649.885,06

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y de convenios con parques eólicos, y, siguiendo con el criterio de la prudencia, para el ejercicio 2027 se ha estimado presupuestar un importe similar a 2026.

DETALLE INGRESOS CORRIENTES	2026	2027
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	425.030,00	
TOTAL CAPITULO 5 (se redondea el importe)		425.000,00

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales**, no se incluye cantidad en la estimación de las líneas fundamentales del presupuesto, si se produjera esta situación se realizarían las modificaciones de crédito oportunas.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos, se realizará en previsión de las transferencias y subvenciones que se estiman previsibles para el año 2027, esta cantidad figurará tanto en ingresos como en gastos, se presupuesta el importe de **200.000,00** euros como posible aportación de la Diputación Provincial de Almería a Obras PFEA y Planes Provinciales, cantidad presupuestada también en gastos de inversiones.

DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	2026	2027
Capítulo 7. Transferencias de Capital	520.010,62	
BAJAS SUBVENCIONES ESPECIFICAS DE 2026	520.010,62	
SUBVENCIONES DE DIPUTACION PROVINCIAL OBRAS DEL PFEA, PLANES PROVINCIALES, JUNTA DE ANDALUCIA Y OTRAS SUBVENCIONES POSIBLES	200.000,00	200.000,00
TOTAL CAPITULO 7		200.000,00

INGRESOS QUE FINANCIAN GASTOS EN 2027

	CAPITULO 7
SUBVENCIONES PARA OBRAS PFEA DE DIPUTACION PROVINCIAL	200.000,00

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TOTAL CAPITULO 7	200.000,00
------------------	------------

**BAJAS PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE SUBVENCIONES QUE
FINANCIAN GASTOS DE INVERSION**

DESCRIPCION	IMPORTE
SUBVENCION PARA CLIMATIZACION BIBLIOTECA	902,06
SUBV REPARAC INFRAESTRUCTURAS ACCESO POLIGONO-PABELLON	7.820,56
SUBV OBRA RESTAURACION ACCESO A CENTRO DE SALUD	23.288,00
SUBVENCION REFORMA DE VESTUARIOS	48.000,00
SUBVENCION PARA OBRA EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA	440.000,00
SUMA	520.010,62

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto de **6.000,00** euros en 2026, se deja el mismo importe para el ejercicio 2027.

La cantidad restante reconocida en la actualidad en 2026 asciende a un total de **4.952.420,63** euros correspondiente al capítulo 8 y se refiere al remanente de tesorería para financiación de gastos afectados por importe de **4.046.745,41** euros y remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de **905.675,22** euros, utilizados en el presupuesto de 2026 para la financiación de los gastos correspondientes financiados mediante préstamos 894.704,02 € y mediante remanente general 10.971,20 € incorporados mediante modificación de créditos,

CAPÍTULO 9. Los **pasivos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de operaciones de crédito. En el ejercicio 2025 se concertó una operación de crédito por importe de 1.150.000,00 euros, en 2027 **no hay prevista ninguna operación de crédito.**

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El Resumen de las líneas fundamentales del presupuesto de 2027 basado en la proyección del ejercicio 2026 quedaría como sigue:

Ingresos/Gastos	Año 2026 (en euros)	% tasa variación 2026/2027	Año 2027 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	7.756.426,24	-16,57	6.471.000,00	Estimaciones sobre 2026
Corrientes	7.230.415,62	-13,35	6.265.000,00	
Capital	520.010,62	-61,54	200.000,00	
Financieros	6.000,00	0	6.000,00	
Gastos	12.646.846,87	-49,05	6.443.000,00	
Corrientes	7.029.832,48	-16,47	5.872.000,00	
Capital	5.611.014,39	-90,38	540.000,00	
Financieros	6.000,00	416,67	31.000,00	
Saldo operaciones no financieras	-4.890.420,63		53.000,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	4.334.322,82		22.437,48	
Capacidad o necesidad de financiación	-556.097,81		75.437,48	
Deuda viva a 31/12	1.150.000,00	-2,17	1.125.000,00	prevista
A corto plazo				
A largo plazo	1.150.000,00	-2,17	1.125.000,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,16	12,50	0,18	

Finalmente, que se remita esta Memoria de las Líneas Fundamentales del Presupuesto a la Intervención de esta Entidad Local para su valoración.

El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:24	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yqWcAet6XT5qpkzVG/EXmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Expediente 2026-092421/005-900/00001
Líneas fundamentales del presupuesto de 2027

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de aprobar las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2027 de esta entidad, se considera necesario tramitar el expediente. Para ello,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente para aprobar las líneas fundamentales del presupuesto,

SEGUNDO. Que se emita informe de Intervención sobre la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto,

TERCERO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto, se remita a esta Alcaldía para su aprobación.

El Alcalde

José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	3AckXLDDEb905sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/09/2026 18:13:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3AckXLDDEb905sY4sNougw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Expediente: 2026-092421/005-900/00001
Líneas fundamentales del presupuesto de 2027

INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

De esta forma, se refuerzan sus elementos, entre los que destacan, «que con carácter previo a su aprobación, cada Administración Pública deberá dar información sobre las líneas fundamentales de su Presupuesto, con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, especialmente a las previsiones contenidas en la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros».

Código Seguro De Verificación	Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:47		
Observaciones			Página		1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Así, en virtud del artículo 15 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en consonancia con el artículo 27.2 de la citada Ley Orgánica 2/2012, antes del 15 de septiembre de cada año, las Entidades Locales deberán presentar las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 15.1.h) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, tal y como dispone el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre los siguientes puntos:

- Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado.
- Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.

Código Seguro De Verificación	Dq+qCEbRe lpRIFxw2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:47	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones.
- El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

CUARTO. Conforme a la normativa presupuestaria, las líneas fundamentales de la entidad local deberán elaborarse a nivel consolidado.

QUINTO. Tal y como dispone el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la Guía "*Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales*", los datos económicos que se deben consignar son los siguientes:

- Ingresos y gastos para el ejercicio 2027 partiendo de los datos de previsión de liquidación del año 2026.
- Saldos y otras magnitudes: capacidad o necesidad de financiación (estabilidad presupuestaria y deuda viva).
- Pasivos contingentes.
- Préstamos morosos.

Código Seguro De Verificación	Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:47	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A continuación se relacionan, los ingresos y gastos para el año 2027, partiendo de la previsión de la liquidación del año 2026:

Ingresos/Gastos	Año 2026 (en euros)	% tasa variación 2026/2027	Año 2027 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	7.756.426,24	-16,57	6.471.000,00	Estimaciones sobre 2026
Corrientes	7.230.415,62	-13,35	6.265.000,00	
Capital	520.010,62	-61,54	200.000,00	
Financieros	6.000,00	0	6.000,00	
Gastos	12.646.846,87	-49,05	6.443.000,00	
Corrientes	7.029.832,48	-16,47	5.872.000,00	
Capital	5.611.014,39	-90,38	540.000,00	
Financieros	6.000,00	416,67	31.000,00	
Saldo operaciones no financieras	-4.890.420,63		53.000,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	4.334.322,82		22.437,48	
Capacidad o necesidad de financiación	-556.097,81		75.437,48	
Deuda viva a 31/12	1.150.000,00	-2,17	1.125.000,00	prevista
A corto plazo				
A largo plazo	1.150.000,00	-2,17	1.125.000,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,16	12,50	0,18	

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

o Cumplimiento

El Secretario-Interventor

D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:47	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dq+qCEbRelpRIFxw2ZqMHA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Expediente: 2026-092421/005-900/00001
Líneas fundamentales del presupuesto de 2027

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:50	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales^[1].
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

TERCERO. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este Municipio está formado unicamente por el Ayuntamiento, pues carece de organismos y entidades dependientes:

QUINTO. Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de

1. La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.

Código Seguro De Verificación	Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	14/09/2026 08:53:50
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos

	Derechos Reconocidos 2025	Recaudación 2025			AJUSTE	
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo
Impuestos Directos	1.383.528,52	1.055.796,87	196.056,05	1.251.852,92	-131.675,60	
Impuestos indirectos	125.390,92	129.090,34	0	129.090,34		3.699,42
Tasas y otros ingresos	559.723,37	383.934,59	27.060,24	410.994,83	-148.728,54	
Total	2.068.642,81	1.568.821,80	223.116,29	1.791.938,09		
Ajuste					-276.704,72	

Código Seguro De Verificación	Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:50	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ajuste negativo (-): El ajuste **es negativo** por un importe de **-276.704,72 euros**, ya que el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos en el ejercicio anterior, es superior a lo recaudado (corriente más cerrado), por tanto supondrá una menor capacidad de financiación, conforme los datos de la última liquidación aprobada.

Ajuste 2.- Por el grado de ejecución del gasto, que reducirá o aumentará los empleos no financieros, se obtiene de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2082/2014 de 7 de Noviembre, estimando éste como una cantidad obtenida mediante la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias

El Grado de ejecución como la media de los tres últimos ejercicios, se obtiene mediante la fórmula siguiente:

MEDIA DE LOS EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025				
CAPITULOS	Año 2023	Año 2024	Año 2025	MEDIA
CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL"	6,04	5,31	3,70	5,02
CAPITULO II "COMPRA DE BIENES CTES.Y SERVICIOS"	11,08	11,10	15,84	12,67
CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"	100	77,83	97,03	2,00
CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	3,83	6,31	10,23	6,79
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA	100	100,00	100,00	100
CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"	43,74	61,86	75,91	60,15
CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	0			

(OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS – CREDITOS DEFINITIVOS)X100

CREDITOS DEFINITIVOS

El cálculo se ha realizado para cada uno de los capítulos, teniendo en cuenta la media de los tres ejercicios anteriores, se ha modificado a la baja, en los capítulos 5 y 6 se estima que no habrá inejecución, y en los capítulos 1 y 2 también se estima un importe inferior a la media de los ejercicio anteriores,

Código Seguro De Verificación	Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:50	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

primando el criterio de prudencia, es decir se estima que la ejecución del presupuesto será muy ajustada

Lineas fundamentales presupuesto del Ejercicio - 2027			
Capítulos	Gastos del Ejercicio - 2027	INEJECUCION	
	Creditos iniciales		
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	3.275.500,00	3	98.265,00
CAPITULO II COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.360.000,00	8	188.800,00
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	33.500,00	2	670,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS	168.000,00	6,79	11.407,20
CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA	35.000,00	0	0
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	540.000,00	0	0
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
TOTAL INEJECUCION	6.412.000,00		299.142,20

B. El cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de **la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2027** del presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2027
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	1.500.000,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	60.000,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	330.000,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.950.000,00
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	425.000,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	200.000,00
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	6.465.000,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
+	Capítulo 1: Gastos de personal	3.275.500,00
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.360.000,00
+	Capítulo 3: Gastos financieros	33.500,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	168.000,00

Código Seguro De Verificación	Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:50	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

+	Capítulo 5:Fondo de contingencia	35.000,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	540.000,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	6.412.000,00
=	A - B = C) ESTABILIDAD	53.000,00
	D) AJUSTES SEC-95	
	AJUSTE NEGATIVO POR EJECUCION DE INGRESOS ULTIMO EJERCICIO LIQUIDADO	-276.704,72
	AJUSTE POR INEJECUCION (DE GASTOS CAPITULOS 1 A 7)	+299.142,20
	C+D= F) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	75.437,48

C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se observa:

A nivel consolidado, la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es superior, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, por un importe de **75.437,48 euros**, lo que representa una situación de **superávit**

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, esta Entidad presenta **capacidad de financiación de 75.437,48 euros** de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria,

El Secretario-Interventor
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:50	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx87LCtwY/oH19ZLMd97AQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Expediente: 2026-092421/005-900/00001
Líneas fundamentales del presupuesto de 2027

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la **Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2027**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y con el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 11 de Septiembre de 2026, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

SEGUNDO. Con fecha 14 de Septiembre de 2026 se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	7xgq3QwRVbaU83CEt0fY/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:44	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7xgq3QwRVbaU83CEt0fY/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

— La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.

—El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

— Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Código Seguro De Verificación	7xgq3QwRVbaU83CEt0fY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7xgq3QwRVbaU83CEt0fY/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2027.

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

El Secretario-Interventor

D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	7xgq3QwRVbaU83CEt0fY/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	14/09/2026 08:53:44	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7xgq3QwRVbaU83CEt0fY/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Expediente: 2026-092421/005-900/00001
Líneas fundamentales del presupuesto de 2027

**RESOLUCIÓN 572 DE 2026 DE APROBACION DE LAS LINEAS
FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2027**

Visto que con fecha 11 de Septiembre de 2026 se incoó procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto que con fecha 14 de Septiembre de 2026, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2027.

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	TkAYBBzqPjj0XJrQ52fSig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	15/09/2026 22:34:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TkAYBBzqPjj0XJrQ52fSig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Hecho que se firma:
Las Líneas fundamentales de los presupuestos 2027

F.1. Entidades que se han considerado integran la Corporacion Local (AA.PP.) en el periodo de referencia

Identificación	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	Integrada 2026	Integrada 2027	Observaciones
BDGEL						
1056	Tíjola	P0409200C	Limitativa	Sí	Sí	

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (modelo simplificado)

Ingresos/Gastos que se basan las proyecciones	% Tasa Variación	Año 2026	2027 / 2026	Año 2027	Supuestos en los
Ingresos		7756426,24	-16,57	6471000,00	
Corrientes		7230415,62	-13,35	6265000,00	
Capital		520010,62	-61,54	200000,00	
Financieros		6000,00	0,00	6000,00	
Gastos		12646846,87	-49,05	6443000,00	
Corrientes		7029832,48	-16,47	5872000,00	
Capital		5611014,39	-90,38	540000,00	
Financieros		6000,00	416,67	31000,00	
Saldo operaciones no financieras		-4890420,63		53000,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010		4334322,82		22437,48	

Capacidad o necesidad de financiación	-556097,81		75437,48	
+-----+				
-----+				
Deuda viva a 31/12	1150000,00		-2,17 1125000,00	
+-----+				
-----+				
A corto plazo				
+-----+				
-----+				
A largo plazo	1150000,00		-2,17 1125000,00	
+-----+				
-----+				
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes		0,16		12,50 0,18
+-----+				
-----+				

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

¿Valora que la Corporación cumplirá la Regla de Gasto al cierre del ejercicio?

+-----+-----+	
	2026 2027
+-----+-----+	
	Marque lo que corresponda Sí Sí
+-----+-----+	

		Año 2026 (Estimación de las				Año 2027 (Estimación de			
		Obligaciones Reconocidas Netas)				Créditos Iniciales)			
		No Incluidos Incluidos				Tasa Variación No Incluidos Incluidos			
Pasivos contingentes (2)		en Presupuesto en Presupuesto		Total		2027/2026		en	
Presupuesto en Presupuesto	Total								
Avales concedidos									
Préstamos morosos									
Garantías									
Por sentencias o expropiaciones									
Otros									

-+-----+									
TOTAL									
+-----+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
-+-----+									

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

+-----+									
						2026 2027			
+-----+									
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por									
+-----+									
	Administración General de la Corporación Local								
+-----+									
	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313								
+-----+									
	Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313								
+-----+									
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS									
+-----+									
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)									
+-----+									
	Administración General de la Corporación Local								
+-----+									
	Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313								
+-----+									
	Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313								
+-----+									
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA									
+-----+									

El fichero 'FicherosXML_lfp2027(01-04-092-AA-000).zip' contiene los datos de la entidad en el momento de la firma.
 La función resumen SHA512 de dicho fichero es : 3E-E9-D2-4A-9C-7B-5E-DE-7F-FE-36-CB-D5-D8-D5-23-30-1E-F9-0C-1B-8E-33-CD-FC-38-31-11-91-09-74-1A-F2-F0-98-ED-36-C7-19-C8-66-B6-A7-0E-38-57-B6-38-38-41-0C-64-91-D2-D6-3D-25-D8-74-A1-F5-1A-3D-CC